



20 FEB. 2020

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Lima,

OFICIO N° 0754 -2020-MTC/28.01

Señor
MOISES CÁRDENAS AMASIFUEN
Representante Legal
RADIO DIFUSIÓN EL DESPERTAR DEL RÍO NAPO S.R.L.
Calle 30 de Agosto, Mz.18, Lote 22, distrito de Mazán, provincia de Maynas
LORETO
Presente.-

Asunto : Expedición de Licencia de Operación

Referencia : a) Resolución Viceministerial N° 418-2018-MTC/03
b) DI-202000090212

Me dirijo a usted, en relación al documento de la referencia a), mediante la cual se le otorgó la autorización, para prestar el servicio de radiodifusión sonora comercial en Frecuencia Modulada (FM), en la localidad de Indiana - Mazán, departamento de Loreto.

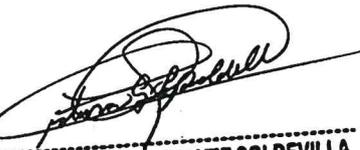
Al respecto, se está remitiendo la Licencia de Operación N° LIC201700000805, según lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento de la Ley de Radio y Televisión, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2005-MTC, en la cual se consignan las condiciones esenciales y características técnicas autorizadas, las mismas que deben ser cumplidas y que serán constatadas por la Dirección de Fiscalizaciones de Cumplimiento de Títulos Habilitantes en Comunicaciones, mediante inspecciones de verificación que se realizarán de oficio.

Cabe mencionar que, la citada licencia deberá ser exhibida en un lugar visible de la referida estación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Radio y Televisión.

Finalmente, se le recuerda que operar con condiciones esenciales o características técnicas distintas a las autorizadas u operar con equipos no homologados (transmisor o sistema irradiante), es considerado infracción administrativa de acuerdo a lo establecido en la Ley de Radio y Televisión y sus modificatorias.

Atentamente,




MARIA CRISTINA GALVEZ SOLDEVILLA
Directora de Servicios de Radiodifusión
Dirección General de Autorizaciones
en Telecomunicaciones

MCGS/ECP/K.Rospigliosi/J.Na ~~12/20~~

Jirón Zorritos 1203 - Lima - Perú
T. (511) 615-7800 - Anexo 6574
www.gob.pe/mtc

EL PERÚ PRIMERO

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE AUTORIZACIONES EN TELECOMUNICACIONES
SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN



LICENCIA DE OPERACIÓN N° LIC201700000805

1. Titular : RADIO DIFUSION EL DESPERTAR DEL RIO NAPO S.R.L.
2. Resolución de autorización : R.V.M. N° 418-2018-MTC/03
Vencimiento : 7 DE MAYO DE 2028
3. Localidad : INDIANA - MAZÁN
4. Modalidad : RADIODIFUSION SONORA EN FM
5. Finalidad : COMERCIAL
6. Frecuencia : 101.7 MHz.
7. Indicativo : OAO-8Q
8. Emisión : 256KF8E
9. Estudios y Planta Transmisora : CALLE 30 DE AGOSTO S/N, MANZANA 18, LOTE 22, DISTRITO DE MAZÁN, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO.
10. Máxima Potencia Nominal del Transmisor : 0.1 KW.
11. Máxima Potencia Efectiva Radiada (e.r.p.) : 0.1 KW.
12. Descripción del Sistema Irradiante : ANTENA DIPOLO
13. Patrón de Radiación : OMNIDIRECCIONAL
14. Altura del Centro de Radiación sobre el nivel del piso : 27 m
15. Clasificación de Estación : SECUNDARIA E1 – BAJA POTENCIA
16. Zona de Servicio : EL AREA DENTRO DEL CONTORNO DE 66 dBµV/m

Lima, 20 FEB. 2020



MARIA CRISTINA GALVEZ SOLDEVILLA
Directora de Servicios de Radiodifusión
Dirección General de Autorizaciones
en Telecomunicaciones